AUTORA: Graciela Rosa María López Gómez, Lic. en psicología y maestra en educación básica, directora comisionada de la escuela primaria Paulo Freire de la zona escolar p145, ubicada en el ejido Cruz Blanca San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca.

Artículo de divulgación

De apoyo a la formación en ética y civismo para alumnos de educación básica.

El presente trabajo reseña la aparición, desarrollo y situación actual del pueblo originario conocido como Otomí, y lo considero un documento que puede ubicarse en la tipología de apoyo a la formación en ética y civismo de los educandos del nivel básico, específicamente de los niños de primaria, esto en virtud de que la escuela Paulo Freire ofrece sus servicios educativos precisamente en este pueblo originario, y he podido constatar la importancia de revalorar los valores culturales y sociales para enaltecerlos y favorecer el orgullo por el origen.

Desafortunadamente durante largo tiempo se denostó, margino, humillo a los pueblos originarios, generando vergüenza por la pertenencia a él, toda vez que se estigmatizo como sinónimo de atraso, el cual efectivamente no logra remontarse y mucho de ello está en la pérdida de identidad y en querer adoptar modelos de vida ajenos.

En el centro educativo se ha reivindicado el orgullo por la pertenencia a un pueblo originario, recuperando letras de canciones con profundo significado de valores, de colaboración de amor a la vida, musicalizando, haciendo coreografías, compartiendo al cierre de las actividades, comidas de convivencia.

Se han impartido clases de la lengua materna, donde participa toda la comunidad, incluidas las maestras, las madres de familia.

Se ha invitado a las autoridades tradicionales a convivir con la comunidad escolar, favoreciendo la interacción con la recuperación de cuentos, danzas, leyendas y tradiciones como la más emblemática de ellas, "el día de muertos" enorgulleciendo a la comunidad por el reconocimiento mundial que se le ha dado al ser declarada patrimonio intangible de la humanidad por la UNESCO.

Por todo lo anterior considero de suma importancia el acercamiento a la historia de los pueblos originarios con el presente trabajo.

TITULO: UN PUEBLO ANCESTRAL (OTOMÍ) ÑATHO EN EL VALLE DE TOLUCA ARTICULO DE DIVULGACIÓN



Ilustración San Pablo Autópan (fotografía recuperada de internet)

Los Otomies, son un pueblo originario, oficialmente reconocido según su ubicación geográfica como: Hñahñu Ñuhu (Mezquital) Ñhäto o Ñuhmu (en el valle de Toluca) Ñañho (en el sur de Querétaro) y N yübú (en la sierra madre Oriental).

Son los antiguos habitantes del altiplano central.

Sobre el termino Otomí, algunos estudiosos afirman que deriva del náhuatl otomitl, pero con un carácter despectivo, en algunos textos novohispanos.

En documentos del siglo XVI atribuidos a Fray Bernardino de Sahagun, el vocablo otomitl viene del caudillo Oton, cuyos descendientes fueron llamados otomites.

Motolinea al relatar las versiones indígenas sobre el origen, encontró que descendían de otomitl, el postrer hijo de la pareja primigenia que habitaba en las 7 cuevas.

Ya en torno a la ubicación geográfica otro cronista novohispano, Torquemada es quien da cuenta de esta cultura en Tula, Xilotepc, Jiquipilco, Actopan y Querétaro. De esto destaca que Jilotepec es considerado el riñón o centro del mundo Otomí.

También Tlaxcala, el Valle de Toluca, Michoacán Jalisco, Guerrero y la sierra de Puebla son sedes de poblaciones Otomianas.

Reportes de esa época (siglo XVI) dan cuenta de más de un millón de habitantes otomíes.

Actualmente el territorio Otomí, abarca todo el noroeste del Estado de México, el Sureste de Hidalgo, el sur de Querétaro y parte del bajío (desde la sierra de las cruces hasta las estribaciones de la sierra gorda)

En toda esta región hay diversidad de ambientes ecológicos, desde arroyos que nacen de los escurrimientos de la sierra y forman el sistema Tula Panuco, hasta las elevaciones que separan el sistema Lerma Santiago.

Según Torquemada otras culturas como la Chichimeca, la huasteca y las de las zonas orientales de Michoacán o el occidente de Guanajuato y norte de Zacatecas, fueron Otomizados

LOS OTOMÍES EN EL VALLE DE TOLUCA

De la crónica inédita de un ciudadano de San pablo Autopan, Gabino López Romero, recuperamos algunos datos sobre el pueblo Otomí, el autor la denomino, la leyenda de la raza otomí.

y nos narra que antes de la fundación de Tenochtitlan, hoy México, el lugar ya estaba habitado por la raza Otomí hacia el año de 1325. La raza Otomí era un grupo nómada que abandono ese lugar para dirigirse hacia el sur, ya que después de peregrinar por un tiempo, aparecieron vestigios de su presencia en donde hoy es Calimaya. En este lugar radicaron por una temporada, pero su naturaleza nómada les hizo dejar este sitio para dirigirse hacia el norte.

Fue así como llegaron al cerro que hoy se denomina Huichila, y en una parte plana de este cerro se establecieron haciendo sus primero jacales, viviendo ahí por algún tiempo, en la parte baja del mismo cerro se localizaban otros grupos que eran de la raza nahua, quienes habitaban la parte oriente en tierras bajas donde se formaba un pequeño lago que les permitía dedicarse a la pesca, para su alimentación, además cultivaban maíz, a este grupo se les conoció luego como los Matlatzincas.

Por otro lado los Otomíes seguían viviendo en la explanada del cerro, donde posteriormente se encontraron con otro grupo perteneciente a la raza Mazahua, ambos grupos convivieron por algún tiempo pero luego los segundos se separaron y emigraron.

Mientras tanto los Otomíes que Vivian más al norte, avistaron un valle más grande con dos cerros de baja altura e incursionaron en el lugar y al descubrir que no había ningún otro asentamiento humano, consideraron que este era un buen lugar y decidieron establecerse al pie del cerro por la parte sur, el cerro se conoció como el cerro del perico (actualmente ya reconocido oficialmente como cerro de Tehuantepec). Esto sucedía aproximadamente por los años de 1350 a 1400.

El lugar era fértil, lo cual fue una de las razones que determinaron el asentamiento definitivo del pueblo Otomí; se cree por datos muy vagos que llamaron a la comunidad Otupa.

Al cabo de algún tiempo llegó otro grupo también Otomí proveniente, según se supo de un lugar llamado Ocluían, buscaban también tierras para habitar y como estas ya estaban ocupadas se dirigieron al jefe del grupo establecido para solicitar que se les permitieran vivir en alguna parte del territorio. Entonces la petición fue atendida y se les asignó la parte oriente para establecerse en lo que hoy es San Andrés Cuexcontitlan este grupo trabajo libre y autonomo.

Pasado otro tiempo un grupo más llegó, también de la raza y lengua Otomí, ellos venían del sur, sin embargo no se sabe con precisión el lugar de su procedencia, ellos hicieron los mismos trámites que el grupo anterior para solicitar permiso de habitar estas tierras, lo cual de la misma manera se les concedió, destinándoles ahora la parte sureste, donde fundaron el pueblo hoy conocido como San Cristóbal Huichochitlán.

Los tres grupos que se han citado, a pesar de tener la misma raíz cultural y de hablar la misma lengua, siempre se distinguieron uno del otro, ya que se desarrollaron con autonomía, sin embargo tenían en común que todos se dedicaron principalmente a la agricultura, y de manera diferenciada a la elaboración de algunos trabajos manuales; no se tubo escritura por la inexistencia de alfabeto. Lo que hoy conocemos como religión permite denominar a la que aquí existía como politeísta (que más bien era una concepción cosmogónica de la vida como en toda Mesoamérica, distinta a la occidental hoy prevaleciente).

El pueblo Natho (Otomi), en el contexto actual Natho

Las comunidades de origen indígena históricamente han estado en condiciones de marginación, manifiestas en un rezago social que atenta contra los derechos a una vida digna; el desempleo, los bajos salarios, la falta de servicios públicos básicos como el agua, drenaje, pavimentación, espacios recreativos, culturales y deportivos, evidencian la falta de oportunidades para el desarrollo integral.

Las comunidades en cuestión ha sido un botín, para los partidos políticos que solo han lucrado con las necesidades, particularmente en tiempos de campañas electorales, dando dadivas a la población, sin resolver los problemas de fondo.

Razón por la cual se han hecho esfuerzos por parte de ciudadanos, por buscar vías auténticas de organización, que permitan trascender el estado de marginación y generar propuestas que atiendan las demandas más sentidas de la población.

Todo esto bajo un marco legal que se ha logrado producto de la lucha local y nacional

Lo que hoy está ya en la constitución falta ahora hacerlo valer, art. 5 "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

Así como el artículo segundo

Que hace referencia a que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles. Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.
- **III.** Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
- **IV.** Mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.
- **V.** Propiciar la incorporación de las mujeres indígenas al desarrollo, mediante el apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y su participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria.
- **VI.** Extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen.
- **VII.** Apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos, la aplicación de estímulos para las inversiones públicas y privadas que propicien la creación de empleos, la incorporación de tecnologías para incrementar su propia capacidad productiva, así como para asegurar el acceso equitativo a los sistemas de abasto y comercialización.
- **VIII.** Establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, mediante acciones para garantizar los derechos laborales de los jornaleros agrícolas; mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes de familias migrantes; velar por el respeto de sus derechos humanos y promover la difusión de sus culturas.
- **IX.** Consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los estatales y municipales y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este apartado, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las Legislaturas de las entidades federativas y los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán las partidas específicas destinadas al cumplimiento de estas obligaciones en los presupuestos de egresos que aprueben, así como las formas y procedimientos para que las comunidades participen en el ejercicio y vigilancia de las mismas.

Sin prejuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquellos tendrán en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley.

Para este fin durante el año de 2016 se promueven actividades para la unificación de las comunidades San Pablo Autopán, San Cristóbal Huichochitlán, San Andrés Cuexcontitlan, a partir de convocatorias amplias para participar en foros de análisis, discusión y propuesta sobre la situación política, social y económica.

BIBLIOGRAFÍA

Hernández Sanchez Pedro: alfabeto Hñähñu (otomí), Servicios Educativos Integrados del Estado de México

Arqueología mexicana, wwwarqueomex, vol.XIII, no. 73

Arqueología Mexicana, wwwarqueomex, vol. VIII no. 43

López Romero Gabino, relatos del origen del pueblo Otomí, en el valle de Toluca. Documento en proceso, aun sin editar.